

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. — HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio	
Número corriente: Una peseta.	
Número atrasado: 1,50 pesetas	

## AYUNTAMIENTOS

### EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1952, se les cita por la presente para que el día 27 del actual, 10 y 17 de febrero, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, respectivamente, comparezcan en esta Casa Consistorial; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan: Emilio Alvarez Criado, hijo de Cirilo y de Dionisia; Francisco Alvarez Rodríguez, hijo de Apolinar y de Pilar; José María Blasco Benito, hijo de Jerónimo y de Fanny; Samuel Sandalio Cañaveras Cas, hijo de Cipriano y de Emilia; Manuel Díez Martín, hijo de Félix y de Concepción; Tiburcio García Palomo, hijo de Emilio y de María.

El Escorial, 22 de enero de 1952.—El Alcalde, S. Gutiérrez.  
(G. C.—377) (X.—1.283)

### EL MOLAR

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Fernández González, hijo de Manuel y de Guadalupe, nacido en esta Villa el día 2 de julio de 1931, incluido en el alistamiento como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de 6 de abril de 1943, se le notifica por el presente para que concurra a estas Casas Consistoriales los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero próximos, a las doce horas, en que tendrán lugar los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que, de no comparecer, será declarado prófugo.

El Molar, 24 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—375) (X.—1.281)

### VALDEMORILLO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1952, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados prófugos:

Mozos a quienes se cita: José Gamella Palomo, hijo de Alejandro y de Andrea; Juan Nodal García, hijo de Ignacio y Balomera.

Valdemorillo, 22 de enero de 1952.—El Alcalde, Juan Segovia.  
(G. C.—378) (X.—1.282)

### GETAFE

El Alcalde de esta villa de Getafe hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, alistados para el reemplazo de 1952, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, por sí o persona que les represente, a los actos de rectificación, cierre de las listas y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 27 del actual y 10 y 17 del próximo febrero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos: Jesús Arroyo Navarro, hijo de Patricio y Jacinta; Pablo Carrillo Rodríguez, de Nemesio y Juliana; Angel Díaz Villaverde, de José y Nicanora; Narciso Insausti Estenoz, de Narciso y Abilia; Angel López Ilárriz, de Rogelio y Anunciación; Antonio Merino Rodríguez, de María; Juan Montoro Yáñez, de Juan y María; Jaime Rodríguez Bartolomé, de Rufino y Emilia; Federico Torrecillas Margarida, de Federico y Carmen; Vicente Vizoso Ruiz, de Justo y Juana; Emilio Zapatero Domínguez, de Juan e Isabel.

Getafe, 18 de enero de 1952.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—376) (X.—1.284)

### VILLAMANTILLA

Se exponen al público, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los documentos que se indican:

Rectificación del Padrón de habitantes, verificada en 31 de diciembre de 1951, por espacio de quince días.

Cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1951, por quince días y ocho días más.

Villamantilla, 21 de enero de 1952.—El Alcalde, Julio Lozano.  
(G. C.—373) (X.—1.276)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por Hijos de Flora Villa Peña la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Guadalajara, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entida-

des y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de «Auto-Res», S. A.; Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de R. E. N. F. E.; Guadalajara, de «Continental Auto», S. A.; Pezuela de las Torres, de Estánislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos del Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Vellilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino García.

Madrid, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.  
(G. C.—417) (A.—17.188)

### Administración Principal de Correos de Madrid

#### EDICTO

Don José Garrido de Goicoechea, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos e Instructor de expedientes disciplinarios y administrativos de la Administración Principal de Madrid.

Por el presente cita y emplaza al cartero urbano de primera clase don Armando Martín Ortiz, que tuvo su último domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 57, de esta capital, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, se personee en el Negociado de Expedientes de esta Principal, sito en la planta baja del Palacio de Comunicaciones, para deponeer en diligencias que se le siguen por abandono de destino y recoger el pliego

de cargos que con tal motivo se le formó; previéndole que, de no comparecer ni contestar los cargos, se proseguirán las actuaciones sin su audiencia.

Madrid, 26 de enero de 1952.—José Garrido de Goicoechea.

(G. C.—416)

(B.—645)

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, por descubiertos en el pago de Seguros Sociales, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en los talleres sitos en la calle de Don Ramón de la Cruz, número ochenta y cuatro, en el apoderado de la misma, don Agustín de Elizagarate Berrueta; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sito en Martínez Campos, número veintitrés, el día once de febrero próximo, a las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Un thermobloz de cien mil calorías hora, número 0031, serie 9/6 P, tipo C 100, con motor «Seal» núm. 22-33-81, de 1,7 c. v., 920 r. p. m., con cesto wausor y panilla wausor, de la Casa A. Gaspari, tasado en 38.000 pesetas.

Un thermobloz de las mismas características del anterior, núm. 35, con igual motor, núm. 22-33-70, tasado en 38.000 pesetas.

Una máquina dental automática, tipo Rhenania, reseñada con el núm. 23, tasada en 40.000 pesetas.

Una fresadora horizontal, modelo C. R. R., reseñada con el núm. 33, tasada en 21.100 pesetas.

Tres tornos rápidos de precisión, de 200 mm. por 1,500 entre puntos, y los otros, de un metro entre puntos, señalados con los números 7, 9 y 10, tasados en 75.000 pesetas.

Total, 212.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—366)

(C.—6.633)



querimiento a los efectos que expresa a don Vicente Ferraz Castán, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—17.203)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Monsalve, en nombre del Banco Central, Sociedad Anónima, contra don Miguel Rodríguez Bohigues, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Las Rozas, al sitio denominado «La Cárcava»; su cabida, veinticuatro fanegas ocho hectáreas veintinueve áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con monte de El Pardo; al Este, con finca de Luciano Riazá; al Sur, con otra de herederos de Saturnino Bravo, y al Oeste, con los de Gerardo Velasco y Pablo Bravo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiseis de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—17.200)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Montserín, en nombre de don Tomás de la Fuente Fernández, contra «Elegancias», S. A., sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez lo siguiente:

Un grupo electrógeno, marca «Siemens», de 10 HP., dinamo de cinco, con cinco kilovatios, de 1.465 revoluciones, número 20.938, con motor de gasolina, teniendo acometida para gas, con el que también trabaja, y regulador automático.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho grupo electrógeno sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, así como

que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la subasta segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—17.198)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de expediente de jura de cuenta, promovido por el Procurador don Alfonso Palma y González, contra don Diego Adolfo Cayón Liaño, en la que por providencia de esta fecha, a instancia de dicho Procurador, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación de veinte mil pesetas, un coche automóvil embargado al demandado, marca «Renault», matrícula NA-2576, con motor de fabricación americana, reconstruido con carrocería estilo americano en chapa, con cuatro ruedas en buen estado, sin funcionar el encendido y electricidad del mismo.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—17.201)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, entre doña Concepción Hebra de la Cruz, doña Concepción Aguila Hebra y don Antonio y don Carlos del Aguila Rada, sobre división de bienes y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta

La bodega sita en el pueblo de Corral de Almaguer, provincia de Toledo, avenida del General Primo de Rivera, número cincuenta y dos, con cuantos edificios y utensilios se hallan adscritos o corresponden a la misma como accesorios de ella.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencias de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, y del de primera instancia de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público, advirtiéndose: Que la expresada bodega, con sus edificios y utensilios o accesorios, sale a primera subasta en la suma de ciento sesenta y siete mil novecientas setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que si las posturas que se hiciesen en ambos Juzgados fueren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que las cargas y gravámenes que puedan existir sobre los bienes sacados a subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio total en que éste se verifique, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que los títulos de propiedad del inmueble, con los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado número diez, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Madrid, veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—17.194)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen ante el mismo a nombre de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Roeb y C.ª», contra don José María Giménez Bernabé, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cinco mil doscientas ochenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.193)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a doña Caridad Ibinaga en el procedimiento ejecutivo seguido contra la misma por «Créditos y Construcciones», S. L., cuyos bienes, consistentes en enseres, mesas, cafeteras, máquina registradora, etcétera, de cafetería moderna, y los derechos de traspaso, se hallan en la calle de Silva, número nueve, «Karylé», de cuyo local forman parte y están depositados en poder de la deudora.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de febre-

ro próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas noventa mil trescientas pesetas, en que han sido tasados dichos enseres y derechos de traspaso, cuya relación detallada consta en el informe correspondiente, unido a las actuaciones, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público y de costumbre, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.195)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María del Carmen García Cuerva Gargio, representada por el Procurador señor Martínez Alvarez, con don Leandro Olmedo Varela, sobre depósito y alimentos, hoy exacción por la vía de apremio de éstos, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa redonda con cuatro pies arqueados, seis sillas de madera con asiento tapizado, un aparador con luna de cristal con dos puertas y cajones con tapa de cristal de nogal chapado, de tipo Isabelino.

Un armario de tres cuerpos con luna central en su parte interior y dos puertas laterales, de castaño y chapado de nogal.

Una mesita de té, tipo carro, de castaño.

Dos mesillas de noche, bajitas, con cajón y puerta.

Un cuarto de estar, compuesto de una camita turca, una máquina de coser «Singer», sin número visible, en forma de mesa y pies de hierro, con dos cajones a los lados y uno central; cuatro sillas corrientes de madera con asientos de paja, y un «bureau» de persiana y estantes para libros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Carlos Olmedo Varela, en Vigo, avenida del General Aranda, número ciento cincuenta y cinco, piso cuarto derecha, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—17.202)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Javier Marco Paniello, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Enrique Pérez Martínez y don Enrique Pérez Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Dos armarios librerías de dos hojas, en madera de castaño y cristales prensados, bastante usados.

Dos armarios en madera de contrachapado, de un cuerpo, también bastante usados.

Dos armarios de tres cuerpos cada uno, idénticos a los anteriores, uno de ellos con luna cristalina, y en regular estado de conservación.

Siete sillas de madera barnizadas en caoba, tapizadas en pana marrón, y en mal estado.

Ocho sillas en madera barnizada en oscuro y también en regular estado.

Cuatro mesillas de noche en madera de contrachapado y en muy regular estado.

Una mesa de comedor para cuatro cubiertos, cuadrada, y en regular estado.

Una mesa camilla sin vestiduras.

Una mesita de centro, redonda, en madera de castaño.

Una máquina para coser, marca «Singer», sin número visible y en buen estado.

Una gramola «La Voz de su Amo», antigua, con mueble guardadiscos, en regular estado.

Un aparato de radio, marca «Siemens», de seis válvulas, funcionando.

Un reloj de pared, antiguo, con esfera de números romanos y péndola, funcionando.

Una lámpara para techo, con cuatro brazos, en madera.

Un perchero estilo Renacimiento.

Una coqueta con tres cajones y luna cristalina, en regular estado de conservación.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, forrados en tela rameada.

Cuatro descalzadoras deterioradas, tapizadas en tela color rojo.

Un trinchero antiguo, con dos puertas, y en mal estado de conservación.

Un aparador con cuatro cajones y dos departamentos, también en mal estado.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de febrero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil cuarenta pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y los bienes que se subastan están depositados en poder de don Enrique Pérez Ramírez, domiciliado en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y uno, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.199)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Navarro Latorre (María del Pilar), cuyas demás circunstancias ya constan, procesada en el sumario instruido bajo el número 2, de 1952, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 de enero de 1952.

(B.—383)

Ortiz Moreno (Ruperto), natural de Valencia, hijo de Antonio y Victoria, de cincuenta años, casado, pintor, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario núm. 293, de 1951, por hurto, en el que se halla procesado.

(B.—384)

## JUZGADO NUMERO 4

Marcos López Fidel (Ricardo), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y nueve años, hijo de Felipe y de Serafina, cuyo último domicilio se ignora, procesado por abandono de familia en causa núm. 380, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—407)

## JUZGADO NUMERO 7

Juárez Toledano (Valentín), nacido el día 3 de noviembre de 1927, hijo de Ciriaco y de María, soltero, domiciliado en el barrio de San José, núm. 24, natural de Rabanera del Pinar (Burgos), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el núm. 433, de 1950, por hurto.

(B.—382)

## JUZGADO NUMERO 11

Martín Casteli (Francisco), de cincuenta años, mozo, hijo de Miguel y Carmen, natural de Fuente Palmera (Córdoba), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, sobre lesiones, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—411)

Madrugal Zamorano (Carlos David), de treinta y cuatro años, casado, natural de Madrid, hijo de Enrique y Teresa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 308, de 1951, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de

diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—412)

## JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Elías Marino Marino, natural de Gamones (Zamora), hijo de Cándido y Beatriz, de veintiséis años, soltero, mecánico, y domiciliado en la calle de María de Guzmán, número 38, que fueron expedidas con fecha 6 de junio último, en la causa instruida por hurto con el núm. 343, de 1947, del Juzgado núm. 13, de Madrid.

(B.—410)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de 18 de enero de 1952, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación, dimanado del sumario núm. 160, de 1947, contra Gregorio Cortina Fernández y Angeles González Celorio, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dichos procesados fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 6 de julio de 1951, bajo el núm. B.—3.774 y 3.775.

(B.—426)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa número 64, de 1950, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Jacue Cruz fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 de diciembre de 1951, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—425)

## JUZGADO NUMERO 16

Pérez de Lanclares Bastárrica (José Luis), de treinta años, soltero, albañil, natural de San Sebastián, hijo de Tomás y María Luisa, que ha tenido su último domicilio en la calle de Ercilla, núm. 34, patio núm. 2, y José Alvarez García, de treinta y tres años, soltero, tallista, natural de Madrid, hijo de José y Asunción, que ha tenido su último domicilio en la Ribera de Manzanares, núm. 10, principal núm. 2, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serles notificado el auto de prisión dictado en el sumario 183, de 1944, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—390)

Gómez Martín (Eduardo), de dieciséis años, soltero, natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de José y Joaquina, con domicilio últimamente en la calle Nueva, núm. 8, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 96, de 1951, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—392)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en el sumario núm. 51, de 1944, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Fernando Hipola Cervera, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del referido sumario.

(B.—391)

Prieto Gutiérrez (Juan), de cincuenta y un años, casado, industrial, natural de Gijón, hijo de Juan y Angeles, que ha tenido su domicilio en la calle de Meléndez Valdés, núm. 59, piso quinto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario número 236, de 1949, por apropiación indebida, y llevarse a efecto la misma.

(B.—434)

En virtud de providencia dictada el 19 de enero de 1952 por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario núm. 277, de 1942, por abandono de familia, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Tomás Sánchez Vicente, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del referido sumario.

(B.—435)

## JUZGADO NUMERO 18

García Tascón (Juan José), de treinta y cinco años de edad, natural de Oviedo, de profesión militar, vecino de Ceuta, y del que se desconoce su actual domicilio, procesado por hurto en causa núm. 495, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—564)

## JUZGADO NUMERO 19

Sánchez (Antonio), de estado soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Pinos Bajos, núm. 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 429, de 1951, que se instruye contra él mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—539)

Cuadra López (José Ramón), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Zoriza, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 67, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—537)

## JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Ceferino Ramírez del Río, publicada en 7 de noviembre del pasado año (BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 266), por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 174, de 1951, sobre apropiación indebida.

(B.—472)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada llamando al procesado Antonio Curujedo Inclán, en 20 de octubre de 1951, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 263, del año 1951.

(B.—471)

Por el presente se deja sin efecto y se cancela la requisitoria publicada el día 29 de marzo de 1951 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 75), llamando al procesado Mariano Alberto Virreta, por haberse dejado sin efecto el procesamiento del mismo, pues así está acordado en sumario núm. 389, de 1946.

(B.—470)

Martínez Palancar (José), de veintisiete años, de estado casado, de profesión conductor de tranvías, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 109, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 21, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—387)

Buñi Ganduxe (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Montesa, 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 108, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—386)

Martín Díaz (Miguel), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión tapicero, natural de Melilla, hijo de Valentín y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Angel Montesinos, 98, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 251, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—397)

Alia Herrera (Fernando), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Faustino y de Jerónima, domiciliado últimamente en calle del Ferrocarril, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 251, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—398)

Montes Martínez (Facunda), de treinta y cinco años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Valdaracete, hija de Felipe y de Casimira, domiciliada últimamente en Madrid (Ventas), cuevas del Arroyo Abroñiga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 51, de 1950, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—399)

García Figueras (Teodoro José), de cincuenta y seis años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Cebo-lla (Toledo), hijo de Angel y de Gregoria, domiciliado últimamente en calle de Aduana, núm. 17, primero izquierda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 130, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—400)

Máiquez Rodríguez (Antonio), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión dorador, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 28, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 307, de

1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—401)

Castillo Martín (Jaquín), de diecinueve años, estado soltero, natural de Vicálvaro, hijo de Antonio y de Inés, sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 387, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—402)

Gutiérrez Pascual (Ana), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Barcelona, hija de Manuel y de Rosa, domiciliada últimamente en Augusto Figueras, 34, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 409, de 1944, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—403)

Castellanos Neila (Venancio), de treinta y ocho años, de profesión jornalero, natural de Hervás, hijo de Emilio y de Zoila, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Bascones, 36, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 209, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre escándalo público, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—404)

Rico Gutiérrez (Antonio), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Torredelcampo (Jaén), hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Albersen, 36, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 219, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—396)

Góngora Moreno (José), de veinticuatro años, de estado soltero, estudiante, natural de Pechine, hijo de Miguel y de Soledad, domiciliado últimamente en Almería, Pizarro, núm. 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 215, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—395)

Rubio Laborda (Rafael), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Borja, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Velázquez, 43, comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 7, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—394)

JUZGADO NUMERO 21

Avellano Jiménez (Anastasio), de cuarenta y seis años, de estado soltero, de profesión cerrajero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 439, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—385)

Martín Moreno (Jesús), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 417, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—436)

BILBAO

Manuel Díaz Casado, natural de Madrid, de cuarenta y dos años, casado, fontanero, hijo de Antonio y de Mónica, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 4 dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, pues así se ha acordado por resolución de 8 de enero de 1952, dictada en causa número 94, de 1950, sobre tentativa de estafa.

(B.—429; E.—19)

CADIZ

Relaño Torralba (Blas), de treinta años, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Cañete de las Torres, vecino de Madrid, avenida Reina Victoria, número 47, y piloto de transporte, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de Cádiz, calle de San Francisco, núm. 9, para notificarse auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa con el núm. 81, de 1951.

(B.—413; E.—11)

AZPEITIA

Roosmale Nepveu (Luis Juan), de veintidós o veintitrés años de edad, soltero, natural de Pretoria (Africa del Sur), vecindado en Megeve (Haute Savoie), Francia, estudiante, cuyo último domicilio en España fué el de Rualasal, 15 (Santander), procesado en el sumario número 83, de 1951, por muerte por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado en fecha 15 de enero actual, y constituirse en tal estado.

(G. C.—216) (B.—354)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Salvador Noguerras (Juan), natural de Barcelona, de cuarenta y seis años, del comercio, vecino últimamente de Barcelona, calle Roger de Flor, 333, y Huguét Closa (Francisco), natural de Muntsen (Lérida), de treinta y seis años, chófer, también vecino últimamente en Barcelona, calle de Roger de Flor, 300, procesados por falsedad en causa seguida con el número 135, de 1950, y de registro 736, comparecerán dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en calle de General Castaños, 1, al objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Daniela Hernández, sin que consten más circunstancias, domiciliada últimamente en Aravaca, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesada por quebrantamiento de depósito en el sumario número 76, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—282) (B.—501)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Manuel Cambroner Yagüe, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 448, de 1951, se tramita contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, de pelo negro, rostro enjuto, cerrado de barba y con una señal morada en la oreja derecha, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—354) (B.—577)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Ramón San Martín González, de cuarenta años, hijo de Francisco y Ligida, natural de Fuencarral, el que, al parecer, fijó su residencia en Barcelona, ignorándose la calle y número, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 361, de 1951, por abandono de domicilio conyugal.

(G. C.—353) (B.—578)

Sánchez Calvo (José), de treinta y tres años de edad, casado, verdulero, vecino de Chamartín de la Rosa, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Andrea Puech, núm. 7, bajo, de dicho Chamartín, procesado en causa que se le sigue con el núm. 246, de 1951, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—284) (B.—494)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Polo González, de veinticinco años, sol-

tero, industrial, hijo de Sotero y Sinfonosa, natural de Béjar y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 32, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en este Juzgado por el delito de encubrimiento de apropiación indebida seguido contra el mismo bajo el núm. 113, de 1948, y la cual fué acordada por la Superioridad.  
(G. C.—283) (B.—502)

#### VALLADOLID

Camacho Delgado (María Mercedes Alicia), de cincuenta y cuatro años, viuda, maestra nacional, hija de Tomás y Teresa, natural y vecina de Madrid, con domicilio últimamente en Manuel Becerra, núm. 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 1, de Valladolid, en término de diez días, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar, por así estar acordado en sumario que se instruye con el núm. 274, de 1951, por estafa.  
(B.—467-E. 14)

#### CIFUENTES

García (Antonio), alias «el Chatarrero», que al parecer vive por el cerrillo de Buenos Aires, del Puente de Vallecas (Madrid), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por el delito de robo en el sumario 39, de 1951, seguido en este Juzgado de Cifuentes (Guadalajara), hecho éste que tuvo lugar en el pueblo de Villanueva de Alcorón la noche del día 6 de diciembre pasado, comparecerá ante mi Autoridad en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de 17 del actual.  
(G. C.—281) (B.—503)

#### HERVÁS

Don José Moreno y Moreno, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Martín Gil Aprea, hijo de Martín y de Luisa, de treinta y un años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Hervás, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Paloma, número 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta Villa, y notificarle el auto de prisión, acordado en méritos de la causa instruida en su contra con el número 22, de 1950, por lesiones.  
(B.—575)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado, promovidos por don Santiago Fernández de Grado, hoy por don Carlos Lázaro Sánchez, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, por haberse subrogado en cuantos derechos y acciones le correspondían al primero, contra la Sociedad Anónima «Astoria Hotel», representada por el Procurador don José Loraque Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la entidad demandada:

Treinta sillas de nogal, barnizadas en el mismo color, tapizadas en tela de puma en color rojo (en la diligencia de embar-

go consta estar tapizadas en terciopelo), con muelles y clavos dorados, en buen estado de conservación, a doscientas cincuenta pesetas cada silla, por siete mil quinientas pesetas.

Dos perolas de cobre, bañadas, en buen estado dado su poco uso, de tamaño grande, a quinientas cincuenta pesetas cada una, por mil cien pesetas.

Una placa de cobre de 0,60 por 0,40, aproximadamente, de idéntico material que el concepto anterior, en buen estado de conservación, por novecientas pesetas.

Vajilla de plata «Meneses»

Una sopera grande, por doscientas cincuenta pesetas.

Cuatro soperas medianas, a doscientas veinticinco pesetas una, por novecientas pesetas.

Tres soperas pequeñas, a doscientas pesetas cada una, por seiscientas pesetas.

Dos salseras pequeñas, a ciento setenta y cinco pesetas una, por trescientas cincuenta pesetas.

Tres tujos de hielo pequeños, a ciento setenta y cinco pesetas uno, por quinientas veinticinco pesetas.

Tres campanas grandes redondas, a quinientas setenta y cinco pesetas una, por mil setecientas veinticinco pesetas.

Cuatro campanas pequeñas redondas, a cuatrocientas veinticinco pesetas una, por mil setecientas pesetas.

Dos fuentes del número cinco, a quinientas veinticinco pesetas una, por mil cincuenta pesetas.

Dos fuentes del número tres, a cuatrocientas pesetas una, por ochocientas pesetas.

Dos fuentes del número dos, a trescientas pesetas una, por seiscientas pesetas.

Tres fuentes del número uno, a doscientas veinticinco pesetas una, por seiscientas setenta y cinco pesetas.

Total, dieciocho mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas dieciocho mil seiscientas setenta y cinco pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día nueve del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha suma tipo.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Guillermo López Gavia, domiciliado en la calle de Alcántara, número cincuenta y cuatro, que los guarda en el departamento destinado a parrilla del Hotel Astoria, avenida de José Antonio, número ochenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.  
(A.—17.197)

#### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 20, seguido en este Juzgado contra José Sanz López y Luisa Jiménez Salazar, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Rosa Prieto Juárez y otros, contra José Sanz López y Luisa Jiménez Salazar,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Sanz López a la pena de tres días de arresto, digo, treinta días de arresto, y pago de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo libremente a la otra denunciada, Luisa Jiménez Salazar.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes José Sanz López y Luisa Jiménez Salazar, citados por edictos en el BOLETIN OFICIAL de 4 de enero de 1952, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1952.  
(B.—486)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 653, de 1951, seguido en este Juzgado contra Angel Moral Elt, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Félix Muñoz Cobos, contra Angel Moral Elt,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Angel Moral Elt a la pena de 10 pesetas de multa, 65 pesetas de indemnización y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Angel Moral Elt, domiciliado en Madrid, citado por edicto en el BOLETIN OFICIAL de 4 de enero de 1952, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1952.  
(B.—487)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 324, de 1951, seguido en este Juzgado contra Enrique González Cruchet y Ramón González Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por la Guardia Civil, contra Enrique González Cruchet y Ramón González Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Enrique González y Ramón Monsálvez Fernández a la pena de treinta días de cárcel al primero y a la de cinco días de arresto menor al segundo, y al pago de las costas todas del presente juicio entre ambos por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes Enrique González Cruchet y Ramón Monsálvez Fernández, domiciliados en Madrid, calle del Comandante Franco, núm. 16 (Carabanchel Bajo), y Aguila, 36 moderno, respectivamente, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1952.  
(B.—488)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 555, de 1951, seguido en este Juzgado contra Artes Gráficas «Delta», por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Rafael King Nonato, contra Artes Gráficas «Delta»,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Artes Gráficas «Delta» a quien legítimamente la represente a la pena de 25 pesetas de multa, al pago por indemnización de 195 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado rebelde Artes Gráficas «Delta» (José Juderías), domiciliado en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 92, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1952.  
(B.—489)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 225, de 1951, por hurto a Carlos del Río Messa, José Pérez González y José Tordera Medina, contra Enrique Alcázar Contreras, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Alcázar Contreras,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Alcázar Contreras a la pena de ocho días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Pérez González y Enrique Alcázar Contreras se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1952.

(G. C.—220) (B.—363)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 231, de 1951, contra Rosario Vadillo García, Miguel Ortiz Higuera y Manuela Reyes Lorite, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosario Vadillo García, Miguel Ortiz Higuera, Manuela Reyes Lorite,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuela Reyes Lorite y Miguel Ortiz Higuera a la pena de dos días de arresto menor a la citada Manuela y a 25 pesetas de multa al citado Miguel, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y el pago por mitad de las costas del juicio; y que asimismo debo absolver y absuelvo libremente a la también denunciada Rosario Vadillo García.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Ortiz Higuera se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1952.

(G. C.—240) (B.—418)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 231, de 1951, contra Rosario Vadillo García, Miguel Ortiz Higuera y Manuela Reyes Lorite, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosario Vadillo García, Miguel Ortiz Higuera, Manuela Reyes Lorite,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuela Reyes Lorite y Miguel Ortiz Higuera a la pena de dos días de arresto menor a la citada Manuela, y a 25 pesetas de multa al citado Miguel, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio; y que asimismo debo absolver y absuelvo libremente a la también denunciada Rosario Vadillo García.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuela Reyes Lorite se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1952.

(G. C.—241) (B.—417)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 388, de 1951, por lesiones a José Sánchez Lorenzo, contra Manuel de la Casa Sotillo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—Siendo la hora

señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16 de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte: el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, y de la otra, Manuel de la Casa Sotillo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel de la Casa Sotillo, declarando de oficio las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Sánchez Lorenzo se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1951.

(G. C.—243) (B.—415)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 481, de 1951, por coacción a Rosario Corral Muela, contra Carlos Martín Mata, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda; y de la otra, Rosario Corral Muela,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Martín Mata, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Martín Mata se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1952.

(G. C.—223) (B.—360)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 212, de 1951, por hurto a Azucena de la Calva González, contra Dolores García Navas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de octubre de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dolores García Navas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores García Navas a la pena de cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado.)

Para que conste y sirva de notificación a Azucena de la Calva González se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1951.

(G. C.—225) (B.—358)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 310, de 1951, por lesiones a José Maíz Pérez, contra Teresa Pérez Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1951.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pú-

blica don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada, Teresa Pérez Gómez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Teresa Pérez Gómez y José Maíz Pérez se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1951.

(G. C.—221) (B.—362)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 454, de 1951, por lesiones y daños a Paulino Andre Baranda, Francisco Ortúa Gómez y Eugenia González Hernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Robert Thomas Astor Gosselin,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Robert Thomas Astor Gosselin, como responsable de la falta prevista y penada en el caso tercero del artículo 586 del Código Penal vigente, a la pena de 25 pesetas de multa; como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 597 del mencionado Código, a la pena de 15 pesetas de multa, debiendo hacer ambas efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Eugenia González

al capítulo X, artículo 12, concepto número 291 del vigente Presupuesto general de Gastos.

1.578. Aprobar propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, sobre resolución del concurso al efecto convocado, y, en su consecuencia, conceder auxilios económicos, en la cuantía que se indica, a los estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, con excepción de la capital, que figuran en dicha propuesta; declarando de abono su importe, de 59.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto número 290 del vigente Presupuesto general de Gastos.

1.579. Aprobar propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, sobre resolución del concurso al efecto convocado, y, en su consecuencia, conceder auxilios económicos, en la cuantía que se indica, a los estudiantes hijos y huérfanos de funcionarios que figuran en dicha propuesta; declarando de abono su importe total, de 80.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto número 292 del vigente Presupuesto general de Gastos.

24 de octubre de 1951

CENTRAL (EDUCACION)

1.580. Acceder a la petición formulada por Sor Francisca Ramón, Superiora de la Casa-Hogar de «La Milagrosa», y, en su virtud, concederle un auxilio económico de 1.000 pesetas para ayuda al sostenimiento del Centro de Enseñanza que dirige; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 283 del vigente Presupuesto general de Gastos.

25 de octubre de 1951

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.581. Adquirir, con destino a la biblioteca de la Corporación, veinte ejemplares de la obra «Arte Español», sobre críticas de arte radiadas, declarándose de abono a su autor, don José Prados López, su importe de 1.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 279, capítulo X, artículo noveno del vigente Presupuesto de Gastos.

logía, del Hospital Provincial, por un total importe de 30.746,20 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 170 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.564. Aprobar proyecto de nueva red de saneamiento en la vivienda del Conserje, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 22.359,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 213 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.565. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,600 al 5 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, declarando a favor del contratista don Delfin Cortés Rivero un saldo de 14.235,40 pesetas.

1.566. Autorizar a la Sociedad «Hidráulica del Guadarrama» para sustituir los postes de madera de la línea de alta tensión que cruza la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de 453,24 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.567. Devolver a don Emilio Torregrosa Arenas la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 362, fecha 4 de abril de 1950, por valor de 7.209,12 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 3,600 del camino del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la de la Almudena a Mejorada del Campo; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

16 de octubre de 1951

CENTRAL (EDUCACION)

1.568. Acceder a la petición formulada por el Padre Antonio del Riego, y, en su virtud, concederle un auxilio económico de 1.000

Hernández o a quien legalmente la represente la cantidad de 293 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Robert Thomas Astor Gosselin se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1952.

(G. C.—222) (B.—361)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 522, de 1951, por lesiones a María García Algarrobo y Carmen Vega de Higes, contra José Calvo Sánchez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—El señor Juez municipal del número 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Calvo Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Calvo Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor, 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó Viada (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Calvo Sánchez se expide la

presente en Madrid, a 10 de enero de 1952.

(G. C.—242) (B.—416)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Cabrera Santirso y Fernando Sarmiento Agromayor, por hurto, bajo el núm. 665, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de diciembre de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, dimanante del sumario núm. 82, de 1945, ejecutoria 273, instruido por el Juzgado superior, en el que han sido parte: de la una, como denunciante, Ignacio Pérez Sánchez, y como denunciados, Fernando Sarmiento Agromayor y Gregorio Cabrera Santirso, ambos ya circunstanciados en estas actuaciones, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Sarmiento Agromayor y a Gregorio Cabrera Santirso, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto carcelario a cada uno de ellos, y a que abonen entre los dos, y por iguales partes, las costas causadas en este juicio. Se aplican al condenado Gregorio Cabrera Santirso los beneficios de indulto que concede el Decreto de fecha 9 de diciembre de 1949; y una vez sea firme esta sentencia, que le será notificada a Fernando Sarmiento Agromayor, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil en que se encuentren inscritos los respectivos nacimientos de dichos condenados, en cuyo momento devuélvase el sumario al Juzgado Superior con testimonio literal de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez

municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al condenado Fernando Sarmiento Agromayor, de unos veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1951.

(B.—447)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Valentín Mangado Torrubio, por escándalo, bajo el número 809, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de diciembre de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Valentín Mangado Torrubio, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Mangado Torrubio, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Valentín Mangado Torrubio, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Gregorio y de Valentina, natural de Alguedas (Navarra), actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1951.

(B.—448)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Peña García, por hurto, bajo el núm. 603, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de diciembre de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, a virtud de denuncia de Antonia Gómez Guijarro, contra Francisco Peña García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Peña García, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto carcelario, a que indemnice a Antonia Gómez Guijarro en la cantidad de 35 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio. Y una vez sea firme esta sentencia, que les será notificada a medio de edicto que se dirigirá a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero, remítase la oportuna acta al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil del Juzgado comarcal de Alhama de Murcia (Murcia).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonia Gómez Guijarro, de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Norberto y de Miguela, natural de Ciudad Real, y a Francisco Peña García, de diecinueve años, soltero, sin oficio, hijo de Matías y de Antonia, natural de Alhama de Murcia (Murcia), ambos actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1951.

(B.—446)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

pesetas para atenciones del Colegio de niñas pobres que dirige; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 283 del vigente Presupuesto general de Gastos.

#### GOBIERNO INTERIOR

1.569. Dejar sin efecto decreto de esta Excm. Presidencia, de fecha 24 de julio del corriente año, por el que se concedía a Sor María Belén García, Priora del Colegio de la Divina Pastora, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por el arreglo de su iglesia.

19 de octubre de 1951

#### SANIDAD

1.570. Destinar la cantidad de 8.000 pesetas para la confección de 20 botiquines de urgencia para los pueblos de la provincia que, al efecto, se señalarán; y que la expresada cantidad se abone con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos.

22 de octubre de 1951

#### OBRAS PUBLICAS

1.571. Aprobar liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de los kilómetros 10 al final de camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, declarando a favor del contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A., un saldo de 12.867,12 pesetas.

1.572. Aprobar proyecto para la construcción de pretilas en los kilómetros 35 y 36 de la carretera de Miraflores a Rascafría, demolición y reconstrucción de 14 metros de murete en la curva del kilómetro 29 y nueva construcción de una plataforma de repartición para emplazamiento de tres contrafuertes a construir en el citado kilómetro 29 de la misma carretera, por un total importe de 36.647,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.573. Aprobar proyecto para la construcción de rastrillos contra socavaciones, bajo el tramo tercero del puente de Algete, en su margen izquierda, emplazado en el kilómetro 2 de la carretera de la general de Irún a Algete, por un total importe de 64.081,98 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.574. Aprobar proyecto para el bacheo con aglomerado asfáltico del pavimento del camino de Pinto a Fuenlabrada, en su kilómetro primero, y entre los perfiles a 5.000 y 5.600 metros del origen, camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, en toda su longitud, carretera de Fuenlabrada a Griñón y carretera de Torrelodones a Galapagar, entre los postes kilométricos 3 y 8, por un total importe de 61.460,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.575. Conceder a «La Térmica», S. A., contratista de las obras de instalación de calefacción en el Instituto provincial de Obstetricia, una prórroga para la terminación de las mismas, que terminará en 20 de noviembre próximo.

1.576. Aprobar proyecto de ampliación de galerías en el Asilo de San José, en Chinchón, por un total importe de 33.448,42 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

23 de octubre de 1951

#### CENTRAL (EDUCACION)

1.577. Aprobar propuesta formulada por la Comisión de Educación, sobre resolución del concurso al efecto convocado, y, en su consecuencia, conceder auxilios económicos, en la cuantía que se indica, a los estudiantes necesitados de Madrid (capital) que figuran en dicha propuesta; declarando de abono su importe con cargo